

Orden del día

Primero.—Subsanación y/o ratificación de los Acuerdos de Reducción de Capital adoptados en la Junta General de 18 de julio de 2002, dado el error padecido como consecuencia de no haberse tenido en cuenta la previa redenominación y ajuste al euro. Modificación estatutaria del artículo 5.

Segundo.—Subsanación y/o ratificación de los acuerdos de Aumento de Capital adoptados en la Junta General de 4 de noviembre de 2002, dado el error padecido como consecuencia de no haberse tenido en cuenta la previa redenominación y ajuste al euro. Modificación estatutaria del artículo 5.

Tercero.—Propuesta de Aumento de Capital por Compensación de Créditos. Propuesta de supresión parcial del derecho de suscripción preferente respecto de las nuevas acciones a emitir, a la par, de la serie A, de 6,01 euros cada una, sin privilegio alguno. Autorización a los administradores para ejecución del aumento. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Los socios podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluida la certificación a que se refiere el artículo 156.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas y los informes a que se refiere el artículo 159.1 b) del mismo texto legal. Igualmente se comunica que el órgano de administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta que se convoca, a los efectos del artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2003.—D. Bartolo Denaro Carbone. Administrador solidario.—38.500.

COMPAÑÍA GENERAL DE SONDEOS CGS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Mediante acuerdo de 10 de junio de 2003, la Junta General de la Sociedad, celebrada con el carácter de Universal, adoptó la decisión de reducir el capital social en la cifra de 1.278.548 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas. La citada reducción de capital social se lleva a cabo de forma inmediata mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, que queda fijado en la suma de 7,87 euros por acción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores.

Como consecuencia de la referida reducción de capital el artículo 7 de los Estatutos Sociales, con derogación de su actual texto, pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 7. Capital.—El capital social se fija en la cantidad de dos millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro (2.118.352,16 euros) y está representado por doscientas sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho (269.168) acciones ordinarias nominativas de una sola clase y serie, de 7,87 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el 1 al 269.168, ambos inclusive. Las acciones están representadas por títulos y los títulos podrán tener el carácter de múltiples, dentro de la misma serie y contendrán todas las menciones y requisitos ordenados por la ley.

Todas y cada una de las acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Cada acción da derecho a un voto.»

Alcobendas (Madrid), 24 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Jesús Sainz Muñoz.—38.336.

CONSTRUCCIONES VASCAS DIVERSAS S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación conjunta

Que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha Sociedad, de fecha 30 de Julio de 2003 se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha Sociedad, por mera voluntad Social, aprobándose el Balance de Liquidación Único (inicial y final) de fecha 29 de julio de 2003, que tiene el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Tesorería	231.274,72
Total Activo	231.274,72
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	146.792,21
Pérdidas y Ganancias	24.381,30
Total Pasivo	231.274,72

De tal Balance resulta que el haber social liquidatorio y repartible entre los accionistas es de 231.274,72 Euros del que corresponden 23,127472 Euros por acción.

Barakaldo, 30 de julio de 2003.—El Liquidador Único, Manuel Sastre Sastre.—38.631.

COYCOBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de agosto a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y el día 29 de agosto a las diecisiete horas treinta minutos en segunda convocatoria en la calle García Olloqui, 7, segundo piso, de Vigo

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 1 de agosto de 2003.—Christine Giraud Gignoux.—38.627.

CREDINTER INTERMEDIACIÓN SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 10 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar el balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, a no existir acreedores ni bienes a realiza, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley.

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	45.225,00
Tesorería	5.133,85
Total Activo	50.358,85

Euros

Pasivo:

Capital suscrito	60.300,00
Resultados ejercicios anteriores	-1.304,22
Pérdidas y ganancias	-8.636,93

Total Pasivo 50.358,85

Madrid, 7 de agosto de 2003.—El liquidador, Don Jaim Sánchez Trascasa.—39.029.

DESGUACES MARÍN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Desguaces Marín Sociedad Limitada», que tendrá lugar en Zaragoza, Carretera del Aeropuerto Km. 0,700, el día veintiocho de agosto de dos mil tres, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día veintinueve de agosto de dos mil tres, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil dos.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 31 de julio de 2003.—El Administrador Único.—38.628.

DETRIN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día 31 de julio de 2003, ha adoptado por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de 90.151,81 €.

Barcelona, 1 de agosto de 2003.—El Administrador, Jaime Miguel Barceló.—39.009.

DISGOBE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HOGOMAR 2000, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

FONTECELTA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Universal de socios, respectivamente, de las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DISGOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Cedeira, Redondela (Pontevedra), 28 de julio de 2003.—D. Horacio Gómez Araujo, Administrador único de Disgobe, S.A. Sociedad Unipersonal y de Hogomar 2000, S.L.—39.191. 2.ª 14-8-2003

DISTRIBUCIÓN Y ENVASADOS DE ALIMENTACIÓN HERMANOS MARTÍN, S. L.

Escisión parcial

La Junta General Extraordinaria, que con carácter universal de la entidad «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, escindir parcialmente el patrimonio de la entidad, siendo la sociedad beneficiaria la entidad «Inmobiliaria Vitrubio Margón, Sociedad Limitada», en cuya Junta General Extraordinaria, con carácter universal se celebró el 28 de julio de 2003, aceptándose, por unanimidad, la recepción del patrimonio escindido, así como el tipo de canje.

Se comunica a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace expresa mención del derecho de oposición que le asiste a los acreedores, según establece el artículo 243 de la LSA y en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 29 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Jerónimo Martín González.—38.918. 2.ª 14-8-2003

DOCK INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedades, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Claudio Coello, 78, los días 1 de septiembre de 2003, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y 2 de septiembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Íñigo Susaeta Córdoba.—39.585.

EDITORIAL GALAXIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Vigo, calle Reconquista, 1, entresuelo, el día 29 de septiembre próximo a las siete de la tarde, en primera convocatoria o, en su caso, el día 30, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reforma del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o designación de Interventores al efecto.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general están a disposición de los señores accionistas, para su consulta y obtención de forma gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Vigo, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Isla Couto.—38.284.

ENRIQUE RAMÓN BORJA, S. L.

(Sociedad absorbente y totalmente escindida a favor de tres sociedades de nueva creación)

SAFARICH NOU, S. L.

(Sociedad absorbida)

ENRIQUE RAMÓN BORJA, S. L.

SAFARICH NOU, S. L.

INVERSIONES SAFARICH, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada; Safarich Nou, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003 han aprobado por unanimidad:

La fusión por absorción de «Safarich Nou, Sociedad Limitada» (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por parte de «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente). La Sociedad Absorbente sucederá a título universal a la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de fusión y escisión total, de fecha 30 de junio de 2003, presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante. Se aprobó asimismo por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la escisión total de dicha sociedad absorbente, mediante la división de todo su patrimonio en tres unidades económicas y el traspaso en bloque de cada una de las unidades económicas escindidas a las sociedades de nueva creación que se denominarán «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada», «Safarich Nou, Sociedad Limitada» e «Inversiones Safarich, Sociedad Limitada» (Sociedades Beneficiarias), quedando la Sociedad Absorbente y Escindida disuelta y extinguida, sin liquidación, en los términos fijados en el Proyecto de fusión y escisión antes mencionado. En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y de los socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y Escisión, así como el derecho de oposición de

los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada», y «Safarich Nou, Sociedad Limitada», don Enrique Ramón Borja Mingot.—39.177. 2.ª 14-8-2003

ESBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Habiéndose apreciado erratas en el anuncio publicado en el B.O.R.M.E. y en el diario «El Boletín de Bolsa, Economía y Finanzas» el pasado 11 de julio de 2003, queda dicho anuncio anulado y sin valor alguno, y se hace público que el Consejo de Administración de «Esber, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del 20 de mayo de 2003 convocar Junta General de Accionistas a celebrar en Barakaldo, en el domicilio social, el día 2 de septiembre de 2003, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 3 de septiembre del mismo año, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado formulados por el Órgano de Administración respecto del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación o censura, en su caso, de la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2002.

Conforme determina la Ley, los accionistas podrán solicitar, por escrito antes de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del Informe de los Auditores de Cuentas.

Barakaldo, 12 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Angel Cacho Val.—38.537.

EUROFREN EUROPEA DE FRENOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROAD HOUSE, S. L.,

Sociedad unipersonal
REVESTIMIENTOS ESPECIALES
MOLDEADOS, S. L.,
Sociedad unipersonal
AUTOMOTIVE ACQUISITION, S. L.,
Sociedad unipersonal
TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S. L.,
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Eurofren Europea de Frenos, Sociedad Limitada», y los Socios Únicos de «Road House, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Revestimientos Especiales Moldeados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Automotive Acquisition, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TRW Automotive España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 30 de junio de 2003, después de aprobar tanto los balances de fusión como el Proyecto de Fusión, aprobaron la fusión por absorción por «Eurofren Europea de Frenos, Sociedad Limi-